

ORDENANZA N° 139 - HCDCDLP-2013
Homologación Convenio Entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y La
Municipalidad de la Punta

Ciudad de La Punta, 08 de Mayo de 2013

VISTO:

EI EXPTE. N° 2273-I-MDLP-2013 CONVENIO GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y LA MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA y;

CONSIDERANDO:

Que el Plan TUBI es un plan destinado a generar un cambio hacia una sociedad más sustentable, con el propósito de incentivar el uso del transporte limpio y la practica de deportes al aire libre.-

Que busca promover el cuidado del medio ambiente, establecer estilos de vida saludable.-

Que otorga amplios beneficios a la salud física y psíquica

Que fomenta la autonomía y la integración social en todos sus niveles a través del uso de la bicicleta como medio de locomoción

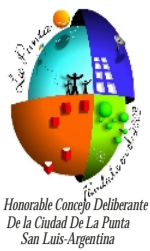
Que el Honorable Concejo deliberante de la Ciudad de la Punta promueve todo tipo de acciones en beneficio de sus Ciudadanos

Que a fojas 14 ha tomado intervención la secretaria de hacienda de la Municipalidad de La punta, informando la correspondiente imputación presupuestaria por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA



Juegos Panamericanos
y Parapanamericanos 2019

ORDENANZA N° 139 - HCDCDLP-2013
Homologación Convenio Entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y La
Municipalidad de la Punta

ART. 1º.- HOMOLOGAR, el Acta Convenio suscripto entre EL GOBIENO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA PUNTA, en referencia al EXPTE, N° 2273-I-MDLP-2013-PLAN TUBI en todas sus partes

ART. 2.- De Forma